



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del lltmo. Ayuntamiento de Isla Mayor siendo las 09:00 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía-Presidencia en funciones, al amparo de lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los señores/as concejales/as electos/as en las pasadas Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015 que a continuación se expresan, para llevar a cabo el desarrollo de lo previsto para esta sesión, que tiene lugar en primera citación.

**Señores/as Asistentes:**

**\*Señores/as Concejales/as electos/as :**

D. Juan Molero Gracia (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Tamara Romero Estevez (PSOE)  
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Verónica Vega Gómez (PSOE)  
D. Jose Antonio Vega Gil (POSE)  
D<sup>a</sup>. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)  
D. Francisco Javier Carretero Mota (POSE)  
D<sup>a</sup>. Angela Infante Pérez (IU-CA)  
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)  
D. Eva María León Hueso (IU-CA)  
D. Ángel García Espuny (IU-CA)  
D. Rafael Martínez García (PP)  
D. Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

**\*Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Blanca Escuin de Leyva.

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la Sesión:

**PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Por la Secretaria se procede a dar lectura de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y artículo 37 del ROF, pasando a continuación a llamar a los electos de mayor y menor edad presentes en el acto.

Una vez personados en la mesa del Salón de Pleno de este Ayuntamiento D. Rafael Martínez García (electo de mayor edad) y D. Adrián Madroñal Rodríguez (electo de menor edad), se constituye la Mesa de Edad integrada por los electos indicados, actuando como Secretaria la de la Corporación.

Acto seguido, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- S E V I L L A -**

credenciales de los concejales electos presentes, resultando conformes las de todos los llamados a integrar la Corporación.

A continuación, son llamados los electos por la Secretaria, por orden alfabético y pasan a prestar cada uno de ellos juramento o promesa conforme a la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en los siguientes términos:

D. Francisco Javier Carretero Mota : “Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D.Francisco Delgado Humanes :“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Ángel García Espuny (IU-CA) :“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D<sup>a</sup>. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE):“Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D<sup>a</sup>. Angela Infante Pérez (PSOE):“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Eva María León Hueso (IU-CA):“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

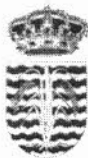
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Rafael Martínez García (PP)“ Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Juan Molero Gracia (PSOE):“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D<sup>a</sup>. Tamara Romero Estevez (POSE):“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D.Miguel Ángel Suárez Gómez (PA): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- . S E V I L L A . -**

obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Jose Antonio Vega Gil (POSE):“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D<sup>a</sup>. Verónica Vega Gómez (PSOE):“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Conforme fueron cumplimentando este requisito legal, la Mesa les da posesión de su cargo de Concejal.

Cumplimentados los trámites anteriores, y habiendo concurrido a la sesión la totalidad de los Concejales Electos, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

Por la Secretaria se da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, relativo a la elección del Alcalde.

Previo a la elección del Alcalde, se abre un plazo para determinar el sistema de votación, no habiendo solicitud de ningún grupo para que el sistema de votación sea distinto al ordinario, se utiliza el mismo.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales que han encabezado las distintas candidaturas en los comicios, si desean presentar su candidatura a la Alcaldía.

Se manifiestan en tal sentido los tres cabeza de lista: D. Juan Molero Gracia, D<sup>a</sup>. Angela Infante Pérez, D. Rafael Martínez García y D.Miguel Ángel Suárez Gómez.

Conocidas las tres candidaturas a la Alcaldía, se procede a la votación por los Concejales, con el siguiente resultado:

\*Candidatura de D. Juan Molero Gracia (PSOE): 7 votos.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, la Mesa proclama Alcalde electo a D. Juan Molero Gracia

Proclamado el cabeza de lista D. Juan Molero Gracia , como Alcalde electo, se procede por el mismo a prestar promesa del cargo de Alcalde mediante la siguiente fórmula del R.D. 707/1979: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Isla Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

Cumplimentado tal requisito legal, la Mesa le da posesión de su cargo de Alcalde-Presidente, pasando este a ocupar el lugar reservado al efecto.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Corporación y al público asistente con las siguientes palabras:

“Buenos días, en primer lugar dar las gracias a todos los presentes por acompañarnos en esta sesión constitutiva del pleno Corporativo, hoy es un día muy importante para nosotros, ya que hemos jurado el cargo todos aquellos concejales elegidos democráticamente en las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo.

En segundo lugar dar las gracias a todos aquellos vecinos que han confiado en la candidatura socialista y que han permitido que hoy con mayoría absoluta estemos al frente de nuestro Ayuntamiento.

Aunque hoy comienza una nueva etapa en la gestión municipal, si me gustaría, en mi nombre y en la del grupo socialista agradecer el trabajo que ha venido realizando hasta ayer mismo, el grupo de concejales de IU que ha estado gobernando nuestro Ayuntamiento.

Como en toda gestión seguro que ha habido aciertos y errores, pero siempre trabajando con ilusión y estando en todo momento al servicio de nuestro pueblo, muchas gracias.

Nuestro compromiso con el pueblo de Isla Mayor, siempre va a ser el trabajo, la honradez, la transparencia, la ilusión y sobre todo capacidad de estar en todo momento al servicio de nuestros vecinos.

Tenemos la ilusión como todos los concejales presentes aquí de luchar y trabajar para la mejora de Isla Mayor, y para ello confiamos en la participación de todos, vecinos, asociaciones, clubes y sobre todo del resto de concejales que estáis aquí, representado al pueblo de Isla Mayor. Juntos sumamos más y estoy convencido que nuestro pueblo se verá beneficiado.

En mi nombre y en el de mis compañeros pediros un poquito de paciencia, somos un grupo relativamente joven y pondremos todo de nuestra parte para el que periodo de transición sea lo más breve posible.

Por mi parte nada mas, gracias por vuestro apoyo y ahora toca trabajar por y para nuestro pueblo ISLA MAYOR, muchas gracias”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el señor Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 09:30 horas de la fecha al comienzo referenciada.

Y para que así conste ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la entidad, expido la presente en Isla Mayor, a 13 de junio de 2015

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: D. Juan Molero Gracia



LA SECRETARIA

Fdo: Blanca Escuin de Leyva